



RESOLUCION No. 0443-AD-82

Lima, 25 de Agosto de 1982

CONSIDERNADO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte ha recibido la donación de DOS MILLONES DE SOLES ORO (S/. 2'000,000.00) realizada por la Firma SERVICIOS COMERCIALES Y MERCADERO S.A. -SERMER- para ser invertida por la Comisión Nacional de Deportes sobre Silla de Ruedas en la implementación de la Delegación Oficial del Perú a los VII Juegos Panamericanos de Deportes sobre Silla de Ruedas a realizarse del 16 al 27 de agosto del año en curso en Canadá;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de la indicada donación para ser invertida en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350; Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80; Art. 159° del D.L. 20555 y Decreto Legislativo N° 135;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que ha realizado la Firma SERVICIOS COMERCIALES Y MERCADERO S.A. - SERMER- por la cantidad de DOS MILLONES DE SOLES ORO (S/. 2'000,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Comisión Nacional de Deportes sobre Silla de Ruedas en la implementación de la Delegación Oficial del Perú a los VII Juegos Panamericanos de Deportes sobre Silla de Ruedas a realizarse del 16 al 27 de agosto de 1982 en Canadá.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de la donación referida en el Artículo precedente de la presente Resolución administrativa, en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	:	1362.0.01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFILIADOS
UNIDAD EJECUTORA	:		DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
ASIGNACION ESPECIF:	:	04.14	OTROS
MONTO	:	S/. 2'000,000.00	



RESOLUCION No. 0443-AD-82

Lima, 25 de Agosto de 1982

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE Y DESE CUENTA de la presente Resolución administrativa dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la expedición dela misma, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación que se precisa en el Artículo Primero dela presente Resolución, pídase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aceptando la referida donación, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior correspondiente, cautelando que la indicada donación cumpla con el fin para la cual fue donada.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/82
MZP/emy
Exp. Adj.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

R.J. N° 0443-AD-82 del 25-8-82



ASUNTO: Donación en favor del IPD para ser invertida por la Comisión Nacional de Deportes sobre Silla de Ruedas.

INFORME N° 300-OAJ-82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- La Firma SERVICIOS COMERCIALES Y MERCADEO S.A. -SERMER- ha realizado la donación de S/. 2'000,000.00 en favor del IPD y para ser invertida por la Comisión Nacional de Deportes sobre Silla de Ruedas en la implementación de la Delegación Oficial del Perú a los VII Juegos Panamericanos de Deportes sobre Silla de Ruedas a realizarse del 16 al 27 de agosto de 1982 en Canadá.

La Oficina de Planificación que hace las veces de Oficina de Presupuesto ha opinado favorablemente por la aprobación de la indicada donación, refiriendo el reflejo presupuestal.

- 2.- Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar la indicada donación precisada en el primer párrafo del presente Informe, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley N° 23350, Decreto Legislativo N° 10, Decreto Legislativo N° 135.

Lima, 19 de agosto de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emy



Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N°122-OP-82

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	
OP	
FOLIO N°	05 CINCO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	
Oficina de Asesoría Jurídica	
17 AGO. 1982	
Acv 16.30	
RECIBIDO	

A : JEFE DEL IPD
DE : JEFE (E) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Donación a favor de la Comisión Nacional de Deporte sobre Sillas de Ruedas
REF. : -Solicitud Aprobación de Donaciones Nacionales y
-Recibo de la Tesorería del IPD N°3542 por S/. 2'000,000
FECHA : Lima, 16 de Agosto de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informar sobre el asunto del rubro lo siguiente:

- Según Recibo de Ingreso de la Tesorería del IPD N°3542, la firma SERVICIOS COMERCIALES Y MERCADEO S.A. -SERMER-, deposita el Cheque N°07387414 Banco Wiese Ltda. por la suma de DOS MILLONES DE SOLES ORO (S/. 2'000,000) a favor de la Comisión Nacional de Deportes sobre Sillas de Ruedas.
- La Dependencia Gestora destinará dicho donativo en la implementación de la Delegación Oficial del Perú a los VII Juegos Panamericanos de Deportes sobre Sillas de Ruedas a realizarse del 16 al 27 de Agosto del presente.
- Estando conforme la documentación adjunta esta Oficina estima procedente dicho donativo, debiendo tener el siguiente reflejo presupuestal:

VOLUMEN	02	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	13	:	EDUCACION
PLIEGO	30	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	1362	:	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	1362.0.01	:	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
UNIDAD EJECUTORA		:	DINAD
ASIG.ESPECIFICA	04.14	:	OTROS
MONTO		:	S/. 2'000,000

Finalmente se devuelve el presente expediente visado previamente por esta Jefatura, a fin de seguir su conducto regular.

Atentamente,



HUGO ROMERO ROMERO
JEFE (E) DE LA
OFICINA DE PLANIFICACION

OP/HRR
TCC/eca.
Adj. Solicitud de Donación
Reg.OP 577

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I.P.D.
— 0 —

Nº 3542

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FOLIO Nº

031.000.000.00

TESORERIA

S/.

He..... recibido deSERVICIOS...COMERCIALES...Y...MERCADERO...S.A.....SERMER.....

..... la cantidad deDOS MILLONES DE SOLES ORO.....

Soles oro y 00/100 centavos, por concepto de donación a favor de la Comisión

Nacional de Deportes sobre Sillas de Ruedas, a fin de atender gastos de la
Delegación Peruana en los VII - Juegos Panamericanos de Deportes Sobre Si-
llas de Ruedas a realizarse en Canadá. - Cheque N°07387414-Banco Wiese Ltd

Lima, 12 de Agosto de 198 2

JOSE RAUL MONTEYA V.
TESORERIA

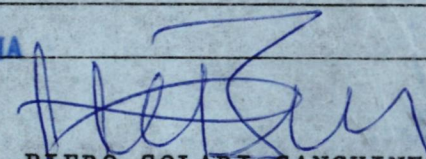
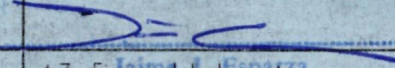
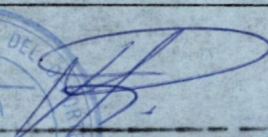
OCA - UAF - I.P.D.



INRED

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE - 001. 01

1. DEPENDENCIA GESTORA: COMISION NACIONAL DE DEPORTES SOBRE SILLAS DE RUEDAS					
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION		2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION		
Cheque N° 07387414-Banco Wiese Ltda.		2'000,000=	Implementación de la Delegación Oficial del Perú a los VII Juegos Panamericanos de Deportes Sobre sillas de Ruedas Duración del 16 al 27 de agosto		
DATOS DEL DONANTE:					
4.1. Nombre o Razón Social SERVICIOS COMERCIALES Y MERCADEO S.A. " SERMER "					
4.2. Representante Legal: JAIME ESPARZA DE POMAR					
4.3. Domicilio: Jr. ANTONOR ORREGO, # 2188, LIMA					
4.4. L. E. ó C. E.		SERMER	 PIERO SOLARI SANGUINETTI 5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA		
4.5. L. T.	9966951				
4.6. Fecha		4.7. Firma del donante Gerente General			
6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.		6.1. Dependencia Informante:			
LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, ACEPTA LA DONACION QUE REALIZA SERVICIOS COMERCIALES Y MERCADEO S/A. " SEMER " POR LA CANTIDAD DE S/ 2'000,000.00 A FAVOR DE LA COMISION NACIONAL DE DEPORTE SOBRE SILLAS DE RUEDAS.		 SANTIAGO VENTURA MARQUEZ Director Nacional de Deportes			
7. Reflejo Presupuestal:					
7.1. Volúmen: 02 INSTITUCIONES PUBLICAS		  HUGO ROMERO ROMERO JEFE DE LA OP			
7.2. Sector: 13 EDUCACION					
7.3. Pliego	30			7.6. Actividad	1362.0.01
7.4. Programa:	1362			7.7. Partida	04.14
7.5. Sub-Programa				7.8. Monto	S/. 2'000,000
Observaciones		7.9. Fecha: 16-8-82			
8. Control de Aprobación					
8.1. Aprobación de la Donación		8.2. Autorización de Uso			



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	
DINAR	
FOLIO No	
1	VNO

Lima, 13 de Agosto de 1,982.

Señor
SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntarle al presente el Formulario de Solicitud-Aprobación de Donaciones Nacionales y Recibo de la Tesorería del I.P.D. - N° 3542, por concepto de DOS MILLONES DE SOLES ORO --- (2'000,000.00) donados por la firma SERVICIOS COMERCIALES Y MERCADEO S. A. (SERMER) a favor de la Comisión Nacional de Deportes sobre Silla de Ruedas; agradeciéndole se sirva dar el trámite respectivo.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración distinguida.

Atentamente,



DIRECCION NACIONAL DE RECREACION

Alejandro Gonzales Neyra
ALEJANDRO GONZALES NEYRA
Director (e)

DINAR/AGN.
fbl.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

COMISION NACIONAL DE DEPORTES SOBRE
SILLA DE RUEDAS

Lima, 12 de Agosto de 1982

Señor
SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES DEL IPD
Ciudad.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de manifestarle que, la Comisión Nacional de Deportes Sobre Silla de Ruedas que me honro en Presidir, ha -
recibido una Donación de la Cía. SERMER, por la Suma de Dos Millones de -
Soles Oro (S/. 2'000,000.00), para ser invertida en la implementación de
la Delegación Oficial del Perú a los VII Juegos Panamericanos de Deportes
sobre Silla de Ruedas, a realizarse en la Ciudad de Halifax-Canadá, del -
16 al 27 de Agosto del presente año.

Por tal motivo, elevo a su superior Despacho la citada Donación para que-
se efectúe el trámite respectivo de acuerdo a lo estipulado por ese Insti-
tuto.

Agradeciéndole por anticipado su gentil deferencia, válgome de la oportuni-
dad para suscribirme de Ud.

Atentamente,

PIERO SOLARI SANGUINETTI
PRESIDENTE

PSS/fbl.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

(I. P. D.)

OFICIO N° 648 - JEF-IPD/82

Lima, 25 de agosto de 1982

Señor Ingeniero
JOSE BENAVIDES MUNOZ
Ministro de Estado
en el Despacho de Educación
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de R.S. aprobando donación en favor de la
Comisión Nacional de Deportes sobre Silla de Ruedas.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo -
dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80, para solicitar -
al Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolu -
ción Suprema aprobando la donación que ha realizado la Firma SERVICIOS
COMERCIALES Y MERCADEO S.A. -SERMER- por la cantidad de S/.2'000,000.00
en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la
Comisión Nacional de Deportes sobre Silla de Ruedas en la implementación
de la Delegación Oficial del Perú a los VII Juegos Panamericanos de De -
portes sobre Silla de Ruedas a realizarse del 16 al 27 de agosto 1982 en
Canadá.

Para el indicado efecto me permito adjuntar, copia de la Resolución Jefa -
tural N° 0443-M-82 de 25.08.82, mediante la cual el IPD a mi cargo -
acepta y autoriza el gasto de la misma.

Asimismo, me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se -
solicita, el mismo que servirá a la persona jurídica donante para deducir
de su Renta Neta Imponible, el importe de dicha donación, en aplicación -
de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

Válgome de la oportunidad para reiterar a usted señor Ministro, las seguri -
dades de mi especial consideración.

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emj

VICTOR MACARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPREMA N°
(I. P. D.)

Visto el Oficio N° 648 -JEF-IPD/82 de 25.08.82 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando aprobación de la donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0443-AD-82 de 25.8.82 ha aceptado la donación de DOS MILLONES DE SOLES ORO----- S/. 2'000,000.00 realizada por la Firma SERVICIOS COMERCIALES Y MERCADERO S.A. -SERMER- para ser invertida por la Comisión Nacional de Deportes sobre Silla de Ruedas en la implementación de la Delegación Oficial del Perú a los VII Juegos Panamericanos de Deportes sobre Silla de Ruedas a realizarse del 16 al 27 de agosto de 1982 en Canadá;

Que, es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible el monto de la indicada donación; y,

De acuerdo con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350; Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 y Decreto Legislativo N° 135;

Estando a lo acordado:

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación realizada en favor del Instituto Peruano del Deporte por la Firma SERVICIOS COMERCIALES Y MERCADERO S.A. -SERMER- por la cantidad de DOS MILLONES DE SOLES ORO ---- (S/. 2'000,000.00) para ser invertida por la Comisión Nacional de Deportes sobre Silla de Ruedas en la implementación de la Delegación Oficial del Perú a los VII Juegos Panamericanos de Deportes sobre Silla de Ruedas a realizarse del 16 al 27 de agosto de 1982 en Canadá.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución aservirá a la persona jurídica donante referida en el Artículo precedente, para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la referida donación.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/82
MZP/emg



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE** PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPREMA N°
(I. P. D.)

Visto el Oficio N° 648 -JEF-IPD/82 de 25.08.82 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando aprobación de la donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0443 -AD-82 de 25.8.82 ha aceptado la donación de DOS MILLONES DE SOLES ORO----- S/. 2'000,000.00 realizada por la Firma SERVICIOS COMERCIALES Y MERCADERO S.A. -SERMER- para ser invertida por la Comisión Nacional de Deportes sobre Silla de Ruedas en la implementación de la Delegación Oficial del Perú a los VII Juegos Panamericanos de Deportes sobre Silla de Ruedas a realizarse del 16 al 27 de agosto de 1982 en Canadá;

Que, es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible el monto de la indicada donación; y,

De acuerdo con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350; Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 y Decreto Legislativo N° 135;

Estando a lo acordado:

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo:

SERESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación realizada en favor del Instituto Peruano del Deporte por la Firma SERVICIOS COMERCIALES Y MERCADERO S.A. -SERMER- por la cantidad de DOS MILLONES DE SOLES ORO ---- (S/. 2'000,000.00) para ser invertida por la Comisión Nacional de Deportes sobre Silla de Ruedas en la implementación de la Delegación Oficial del Perú a los VII Juegos Panamericanos de Deportes sobre Silla de Ruedas a realizarse del 16 al 27 de agosto de 1982 en Canadá.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución aservirá a la persona jurídica donante referida en el Artículo precedente, para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la referida donación.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/82
MJP/emj



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA N°

(I. P. D.)

Visto el Oficio N° 648 -JEF-IPD/82 de 25.08.82 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando aprobación de la donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0443 -AD-82 de 8.82 ha aceptado la donación de DOS MILLONES DE SOLES ORO----- S/. 2'000,000.00 realizada por la Firma SERVICIOS COMERCIALES Y MERCADEO S.A. -SERMER- para ser invertida por la Comisión Nacional de Deportes sobre Silla de Ruedas en la implementación de la Delegación Oficial del Perú a los VII Juegos Panamericanos de Deportes sobre Silla de Ruedas a realizarse del 16 al 27 de agosto de 1982 en Canadá;

Que, es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible el monto de la indicada donación; y,

De acuerdo con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350; Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 y Decreto Legislativo N° 135;

Estando a lo acordado:

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo:

SERESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación realizada en favor del Instituto Peruano del Deporte por la Firma SERVICIOS COMERCIALES Y MERCADEO S.A. -SERMER- por la cantidad de DOS MILLONES DE SOLES ORO ---- (S/. 2'000,000.00) para ser invertida por la Comisión Nacional de Deportes sobre Silla de Ruedas en la implementación de la Delegación Oficial del Perú a los VII Juegos Panamericanos de Deportes sobre Silla de Ruedas a realizarse del 16 al 27 de agosto de 1982 en Canadá.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución aservirá a la persona jurídica donante referida en el Artículo precedente, para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la referida donación.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/82

MZP/emj